

La Tortura puede ser física, psicológica o sexual



No solo se
trata de golpes

Se manifiesta de diversas formas:

- Posturas forzadas
- Asfixias
- Quemaduras
- Lesiones por aplastamiento
- Descargas eléctricas

También pueden ser:

- Amenazas
- Tocamientos
- Desnudos forzados
- Privación del sueño
- Aislamientos prolongados

En nuestro sitio podrás encontrar
más información de

1. Diagnóstico sobre el Fenómeno de la Tortura en la Ciudad de México.
2. Materiales gráficos sobre la tortura.
3. El trabajo interinstitucional de prevención de la tortura.



Nuestra página Web
<https://sidh.cdmx.gob.mx/>

Síguenos en



@PDHCDMX



@PDHCDMX



IESIDH Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

IESIDH

Por una vida sin tortura: hablemos de tus derechos

Si se cometen actos
de tortura, constituyen un
delito y una violación a los
derechos humanos.



¿Sabías que la tortura está prohibida sin excepciones?

Nada justifica la tortura.

Ni una guerra, estado de emergencia, ni por seguridad nacional, es decir, su prohibición es absoluta.

¿Qué es la tortura?

- Es todo acto que causa un dolor muy grande, ya sea físico o mental
- Se realiza con un fin y de forma intencional. Se usa para obligar a las personas a autoinculparse, obtener información, castigarlas o intimidarlas
- Ocurre cuando una persona funcionaria pública participa en dichos actos, los permite o no hace nada para evitarlos



Conoce tus derechos en 1 minuto

Si eres detenido o detenida, tienes derecho:

- **A recibir información** de las razones de tu detención
- **A recibir información** sobre tus derechos
- **A un registro inmediato** de tu detención
- **A avisar** a tu familia o conocidos
- **A recibir asistencia** legal y médica oportuna
- **A ser llevada ante la autoridad** competente de forma inmediata



Si fuiste víctima o testigo de actos de tortura puedes denunciar ante las siguientes instituciones:

Fiscalía General de la República (FGR):

Si el acto fue cometido por una autoridad o persona funcionaria pública federal (como elementos del Ejército, Marina o Guardia Nacional).



Dirección: Av. Insurgentes 20, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700. Teléfono: 800-00-85-400 o 088.

Fiscalía General de Justicia de la CDMX (FGJCDMX):

Si el acto fue cometido por policías, personas funcionarias ministeriales o personal de seguridad y custodia penitenciaria de la Ciudad de México.



Dirección: Avenida Doctor Río de la Loza 156, colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720. Teléfono: 55 5346 0000.

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México: Para interponer una queja por violación a los derechos humanos.



Dirección: Avenida Universidad 1449, colonia Pueblo Axotla, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01030. Teléfono: 55 5229 5600 o mediante su página de internet

Comisión Nacional de los Derechos Humanos: Para interponer una queja por violación a los derechos humanos.



Dirección: Periférico Sur 3469 (esquina con Luis Cabrera), colonia San Jerónimo Lídice, alcaldía La Magdalena Contreras, C.P. 10200. Teléfono: 800 715 2000

